



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No **001** DE 2020

(**13 ENE 2020**)

**"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO
SOLICITUD DE PROPIEDAD HORIZONTAL"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 22 de mayo del 2019, el señor **CELSO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.289.202 de Bogotá, obrando en nombre propio, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION**, bajo el número **25126-0-19-0255**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO FRIO- LOTE EL CANARIO**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-51028** y número catastral **00-00-0003-1061-000** de propiedad de **CELSO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.289.202 de Bogotá

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día 22 de octubre de 2019 este despacho expidió Resolución No. 0705 **"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,MODALIDAD AMPLIACION"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante escrito radicado con No. **146-2020** con fecha 08 de enero de 2020, el señor **CELSO ENRIQUE GOMEZ GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.289.202 de Bogotá, Solicitó devolución de documentos del proyecto No. 19-0255.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-0-19-0255** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-19-0255**:

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular (2 folios)
2. Documentos de los profesionales (10 folios)
3. Copia escritura. (1 cartilla)
4. Certificado de tradición y libertad (3 folios)
5. Exploración del suelo y cimentación (10 folios)



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

6. Proyecto magnético (2 CD)
7. Planos arquitectónicos (11 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 13 ENE 2020

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Reviso:

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

DANIEL MONTAÑO NIETO
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE CAJICÁ NOTIFICACIÓN PERSONAL	
En Cajicá a los <u>17 DIAS</u>	<u>ENERO</u> <u>2020</u>
Notifiqué perso	<u>AUTO 001 / 2020</u>
de fecha <u>13 ENERO / 2020</u>	<u>AL SR CELSO</u>
<u>ENRIQUE GOMEZ GOMEZ</u>	
Identificado (C.C.) <u>79 289 202</u>	<u>BOGOTÁ</u>
Impuesto firma del notificado:	
Impuesto firma del funcionario que notifica	



CO-SC CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co